



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0120

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 ENE 2017

VISTO:

El Expediente N° 00401-0253214-6 y sus agregados, todos del registro de este Ministerio, mediante los cuales se requiere la emisión del instrumento legal que determine la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción de diversos títulos; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de este Ministerio se expidió al respecto en Dictámenes Nros. 060, 061, 072, 074 y 076/16, aconsejando, se otorguen las competencias pertinentes, conforme indica en los anexos de dichos pareceres;

Que han tomado participación las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica, Producción y Trabajo, antes citada de esta Cartera Educativa, como así también su similar de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura;

Que la Secretaría de Educación requiere el dictado del instrumento legal que permita efectivizar lo solicitado;

Que esta Jurisdicción comparte y da por reproducidos los términos de los aludidos Pareceres;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1°) - Asignar la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción según se detalla en los Anexos de los Dictámenes de la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de este Ministerio que en cada caso se consignan, los que forman parte de la presente resolución, a los siguientes títulos:

- "Técnico Superior en Administración de Cooperativas y Mutuales" Plan Resolución N° 649/03 expedido por el Instituto de Educación Superior "Profesor Walter S. Fontanarrosa" de la ciudad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco (Dictamen N° 060/16);
- "Químico Analista" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen N° 061/16);



Provincia de Santa Fe

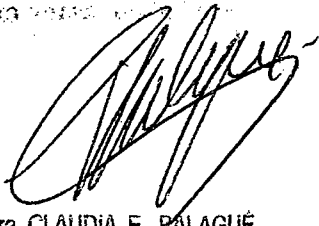
Ministerio de Educación

- “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo” expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen N° 072/16);
- “Técnico en Hotelería y Turismo” expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen N° 074/16); y
- “Técnico Superior en Electrónica Industrial – Plan Resolución N° 428/08 expedido por Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Dictamen N° 076/16).

2°) - Hágase saber y archívese.

Q

M. E.
Despacho - G2
Competencia/Asignatura/2016
D63_64_65_66
PB
AB [Signature]


Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de Octubre de 2016.

Exp: 00401-0247289-9

Inic.: Facultad de Cs. Sociales. UBA.

Ref.: Solicitud Competencia Profesor
Enseñanza Media y Superior en
Relaciones del Trabajo.

Dictamen N° 072 /16

Sr. Secretario:

Viene a dictamen el expediente de la referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires solicita se le otorgue Competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción al título de "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" expedido por dicha Facultad.

De la documentación obrante en autos se observa que la Carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" conducente al Título "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" se trata de una carrera Universitaria, con una carga horaria de 2890 horas reloj fs. 20 a 21, reconocido oficialmente según Resolución N° 153/09, del Ministerio de Educación de la Nación, fs. 16 a 21.

Dicha carrera forma a los egresados con una sólida formación epistemológica, disciplinar y pedagógico-didáctica indispensable para el ejercicio de la práctica profesional docente.


Luego del análisis del plan de estudios y normativa pertinente, que obran fs. 3 a 15 se hace saber que los contenidos programáticos abordados en las distintas asignaturas tienen correspondencia con las unidades curriculares que forman parte de los Diseños Curriculares de la Educación Secundaria Orientada y de la Modalidad Técnico Profesional, con lo cual es merecedor de competencia

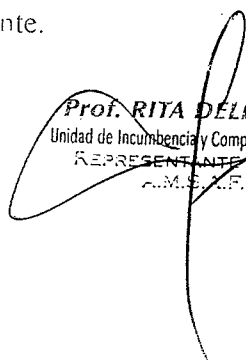
Por otra parte, a fs. 22 este Organismo solicitó la intervención de la Comisión Ad-Hoc dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo la que se expide a fs. 23 sugiriendo otorgar competencia al Título en cuestión, con el aval de la mencionada Dirección a fs. 24.

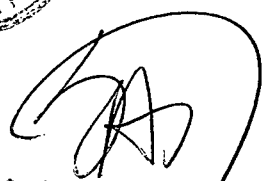
Por lo expuesto, los Miembros de la Unidad de Incumbencias y Competencia Decreto N° 5799/91 y modificatorio N° 1472/09 sugieren otorgar al Título de "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas, la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción que se anexa al presente dictamen.



Atentamente.


Prof. VIVIANA A. ZSBERG
MIEMBRO PERMANENTE UNIDAD
de INCUMBENCIAS Y COMPETENCIA
de TÍTULOS


Prof. RITA DELLACQUA
Unidad de Incumbencia y Competencia de Títulos
REPRESENTANTE GREMIAL
C.A.M.S. S.F.E.


A.U.S. SILVIA A. DIAZ
Miembro Permanente Unidad
de Incumbencias y Competencia
de Títulos

⇒ TÍTULO: "PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN RELACIONES DEL TRABAJO" EXPEDIDO POR UNIVERSIDADES NACIONALES O PRIVADAS

- EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA – ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS:

HABILITANTE:

Economía (Ciencias Sociales); Economía (Ciencias Sociales y Humanidades); Economía I (Economía y Administración); Economía II (Economía y Administración); Taller de Economía y Administración.

SUPLETORIO:

Sociología (Ciencias Sociales); Sociología (Ciencias Sociales y Humanidades).

- EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL:

DOCENTE:

Administración y Gestión de los Recursos Humanos; Comunicación y Comportamiento Organizacional.

HABILITANTE:

Economía: Prácticas Profesionalizante (Administración y Gestión); Sociología.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.